

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 98/2006, de 30 de mayo, por el que se fija el Calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.*

Advertido error en la relación de fiestas laborales del Calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007, aprobado por Decreto 98/2006, de 30 de mayo (D.O.E. n.º 66, de 6 de junio de 2006), al figurar como fiesta laboral el día 6 de enero, Epifanía del Señor, cuando debería figurar el día 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción, se procede a la oportuna rectificación, y a tal efecto se publica el contenido del artículo 1 del indicado Decreto:

Artículo 1.

Conforme a lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007 serán las siguientes:

1 de enero, Año Nuevo.

19 de marzo, San José.

5 de abril, Jueves Santo.

6 de abril, Viernes Santo.

1 de mayo, Fiesta del Trabajo.

15 de agosto, Asunción de la Virgen.

8 de septiembre, Día de Extremadura.

12 de octubre, Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre, Todos los Santos.

6 de diciembre, Día de la Constitución Española.

8 de diciembre, Inmaculada Concepción.

25 de diciembre, Natividad del Señor.

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de interinos excluidos de la lista de espera del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2005/2006.*

El Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (D.O.E. núm. 45, de 19 de abril), dispone en su artículo 10.4 que serán excluidos de la lista en todas las especialidades en las que figuren, y con carácter definitivo, quienes rechacen la interinidad que de acuerdo con la lista les corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él.

Por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 19 de junio de 2006 (D.O.E. núm. 77 de 1 de julio) se ordenaba la exposición de la lista provisional de excluidos de la lista de espera del Cuerpo de Maestros por haber rechazado un puesto de trabajo durante el curso 2005/2006.

Una vez analizadas las alegaciones efectuadas por los interesados, esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Resolver las reclamaciones interpuestas contra la lista provisional de excluidos exponiendo las desestimadas, con expresión de la causa de desestimación, en los lugares señalados en apartado tercero.

Segundo. Elevar a definitivas las listas provisionales de interinos excluidos de la lista de espera del Cuerpo de Maestros por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2005/2006.

Tercero. Ordenar la exposición de las listas mencionadas en las siguientes dependencias: